

Recibo No.: 0028598293

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cObdujprZbiRjakb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES MULTIMODALES S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 811037601-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-308607-12
Fecha de matrícula: 10 de Febrero de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 42 45 int 208
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@transportesmultimodales.com
ulpiana064@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3221191
Teléfono comercial 2: 3520956
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 42 45 of 208
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ulpiana064@yahoo.com
transmultimodales@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3221191
Teléfono para notificación 2: 3520956
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES MULTIMODALES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0028598293

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cObdujprZbiRjakb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 19, otorgada en la notaría 1 de Itagüí, en enero 08 de 2003, registrada en esta Entidad en febrero 10 de 2003, en el libro 9, bajo el número 1237, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

TRANSPORTES MULTIMODALES S A y podrá utilizar la sigla TRANSMULTIMODALES

REFORMAS ESPECIALES

Por acta número 008, del 30 de septiembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2010, con el No.11318 del Libro IX, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

TRANSPORTES MULTIMODALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

Mediante inscripción No. 12186 de fecha abril 22 de 2021 se registró la Resolución No. 00052 de fecha marzo 12 de 2003 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

Recibo No.: 0028598293

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cObdujprZbiRjakb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Ejercer la actividad del Transporte Público de Pasajeros con carácter Urbano y Metropolitano, Mixto, Individual, Especial, de radio de acción nacional, escolar en todo el territorio nacional. Dentro de su objeto social también tendrá la actividad de Transporte de Carga en sus diversas formas y la actividad de Renting Vehicular, contribuyendo a la modernización de los sistemas operativos de transporte y propendiendo por la contribución de un desarrollo adecuado de los municipios en la solución de las necesidades de transporte de sus habitantes en condiciones óptimas de seguridad, comodidad, calidad, oportunidad, libertad y facilidad de acceso al mismo.

En desarrollo de ello, la sociedad igualmente podrá crear sistemas alternativos de transporte para operarlos autónomamente o para integrarlos con otros sistemas si técnicamente ello es lo adecuado, podrá funcionar como entidad recaudadora de pasajes y dineros relacionados con la actividad transportadora, importar los insumos, los equipos, los repuestos, la tecnología y todo lo que se requiera para la actividad del transporte que se propone, podrá fabricarlos dentro o fuera del país directamente o por terceras personas, celebrar contratos de concesión con las entidades municipales, distritales, metropolitanas, departamentales o con la nación misma para la explotación de soluciones de transporte masivo de pasajeros dentro de sus jurisdicciones, celebrar convenios de colaboración empresarial con otras empresas de transporte buscando una adecuada explotación e integración de la actividad transportadora, planear y proponer programas de desarrollo integral para el transporte, celebrar contratos en general con particulares o con entidades públicas; promover, crear, participar, administrar y/o gerenciar cámaras de compensación de ingresos de conductores, operadores, propietarios de vehículos; buscar de acuerdo con las normas que regulen la actividad bancaria la creación, administración, explotación del Banco de los Transportadores celebrar convenios con el Ministerio de Transporte, los Departamentos, los Municipios los organismos de tránsito y transporte, la Federación Colombiana de Municipios o cualquier otra entidad descentralizada del orden territorial o Nacional, la administración de zonas de parqueo, administración de especies venales, de los registros únicos nacionales de transporte creados por la ley 769 de 2002, recaudo de multas y manejo de las bases de datos de los registros de información, formar parte de sociedades de cualquier tipo y todas la actividades legales que se

Recibo No.: 0028598293

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cObdujprZbiRjakb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercen en Colombia.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$386.876.163,00	3.868,76163
SUSCRITO	\$386.876.163,00	3.868,76163
PAGADO	\$386.876.163,00	3.868,76163

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado Gerente, quien tendrá un Suplente denominado Subgerente.

PARAGRAFO. El representante Legal suplente no queda facultado para realizar ningún endeudamiento de la empresa ante entidades bancarias ni con terceros. Además, el suplente solo podrá ejercer la representación legal en eventualidad sea de fuerza mayor o ausencia temporal del representante legal principal solo con autorización escrita de la asamblea y previo registro ante la cámara de comercio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la

Recibo No.: 0028598293

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cObdujprZbiRjakb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la Asamblea General, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MONICA MARIA VELEZ VELASQUEZ DESIGNACION	43.092.307

Por Acta No. 6 del 28 de diciembre de 2004, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara de Comercio, el 5 de enero de 2005, en el libro 9, bajo el No. 76.

SUBGERENTE	JUAN ESTEBAN SOTO VELEZ DESIGNACION	71.360.373
------------	--	------------

Recibo No.: 0028598293

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cObdujprZbiRjakb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 8 del 30 de septiembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 22 de julio de 2010, en el libro 9, bajo el No. 11319

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 08 30/09/2009 Asamblea	011318 22/07/2010 del Libro IX
Acta No. 08 10/09/2015 Asamblea	031961 22/10/2015 del Libro IX
Acta No.012 28/11/2016 Asamblea	062446 30/11/2016 del Libro IX
Acta No.012 28/01/2019 Asamblea	001975 30/01/2019 del Libro IX
Acta No.016 13/09/2019 Asamblea	027387 20/09/2019 del Libro IX
Acta No.012 15/06/2022 Asamblea	27302 02/08/2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4923

Otras actividades código CIIU: 7710, 5629

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0028598293

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cObdujprZbiRjakb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TRANSPORTES MULTIMODALES
Matrícula No.: 21-374743-02
Fecha de Matrícula: 10 de Febrero de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 10 42 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,066,821,613.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0028598293

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cObdujprZbiRjakb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros